

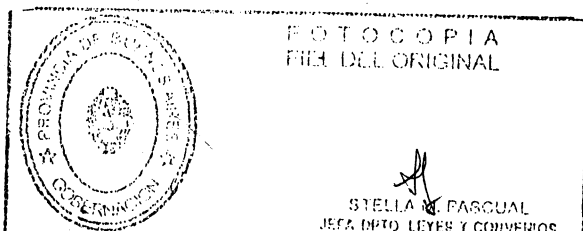
*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 13476

Art.º 1º .- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en el partido de Florentino Ameghino, Provincia de Buenos Aires designados catastralmente como Circunscripción V, Sección B, Quinta 19, Parcela 1 inscripto su dominio en folio 17/929 a nombre de Juana Mercedes Dufurena; Parcela 2 inscripto su dominio en DH 951/972, a nombre de Medini y Almiro Juan Pedro Eduardo Manuel Hernanda Celia y Roberto Almiro y Medoni; Parcela 8 inscripto su dominio en Folio 183/929 a nombre de Dufurena Francisco y Parcela 9 inscripto su dominio en Folio 165/927 a nombre de Lucia Almirón, y/o de quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Art. 2º.- Los inmuebles citados en el artículo 1º serán adjudicados en propiedad y a título oneroso a la Municipalidad de Florentino Ameghino, Provincia de Buenos Aires, con cargo de ser los mismos destinados para la construcción de viviendas sociales y su infraestructura según convenio suscripto por el Municipio y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Art. 3º.- Comuníquese al Registro de la Propiedad Inmueble para que se lleve a cabo la pertinente anotación preventiva de expropiación en el asiento concerniente a los bienes expropiados.



1245

DEPARTAMENTO LEYES
Y CONVENIOS

GOBERNACION 13476

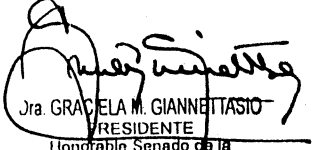
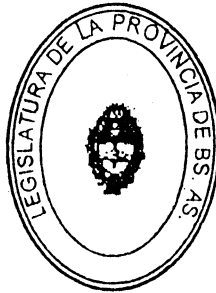
Art. 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal vigente las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

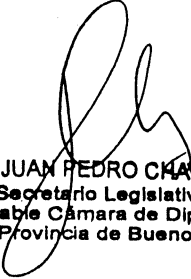
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los once días del mes de mayo de dos mil seis.



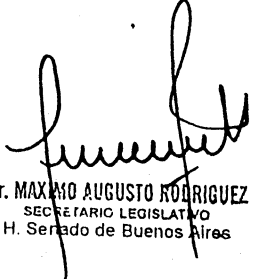
Dr. ISMAEL JOSE PASSAGLIA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires



Dr. JUAN PEDRO CHAVES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires

E/136/05-06